



El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica a través del depto. de Residencia Profesional y Servicio Social convoca a los estudiantes del periodo agosto 2024 – enero 2025 para la realización de la Residencia Profesional.

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales.

Acreditación de la Residencia Profesional:

La Residencia Profesional se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional, en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sector social, productivo de bienes y servicios;
- Innovación y Desarrollo Tecnológico;
- Investigación;
- Diseño y/o construcción de equipo;
- Evento Nacional de Innovación Tecnológica participantes en la etapa nacional;
- Veranos científicos o de investigación;
- Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización de la Jefatura de División del Programa Educativo;
- Proyectos Integradores;
- Proyectos bajo el enfoque de educación dual.
- Proyecto propuesto por parte del estudiante al (la) Jefe(a) de División del Programa Educativo, asimismo, autorizado; y avalado por la Academia.

Valor curricular:

- La Residencia Profesional tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio.

Tiempo de realización para acreditar la Residencia Profesional:

- Mínimo 4, máximo 6 meses.
- Cubriendo un total de 500 horas.



Requisitos:

1. Acreditación del Servicio Social.
2. Acreditación de todas las actividades complementarias.
3. Tener aprobado al menos el 80% de créditos de su plan de estudios.
4. No contar con ninguna asignatura en condiciones de "curso especial".

Procedimiento inicial:

El estudiante mediante su cuenta de correo electrónico institucional deberá integrarse al equipo de Teams que le corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

Nombre del equipo	Código de acceso	Programa Educativo	Fecha plática de inducción	Medio
RP AGO24-ENE25 A	qq0pi7c	- Ing. Industrial - Ing. en Nanotecnología	02-ago-2024 12:00 hrs.	Microsoft Teams link de acceso será enviado al equipo correspondiente
RP AGO24-ENE25 B	u8ocl6b	- Ing. Electromecánica - Lic. en Contador Público - Ing. en Energías Renovables		
RP AGO24-ENE25 C	2nd0wzs	- Ing. en Gestión Empresarial - Ing. Electrónica - Ing. Petrolera		
RP AGO24-ENE25 D	j8h9vws	- Ing. Mecatrónica - Ing. en Geociencias - Ing. en Sistemas Computacionales		

Calendario de Residencia Profesional agosto 2024 – enero 2025

El residente carga al equipo de Teams que le corresponde, en la sección <Tareas>, en la fecha establecida, la siguiente documentación en formato PDF:

Actividad a entregar/realizar:	Fecha de entrega/realización
1. Envío de Kardex con 80% de avance equivalente a 208 créditos del plan de estudios.	19 de agosto al 18 de octubre del 2024
2. Envío de la Solicitud de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F34).	
3. Envío de la carga de la Residencia Profesional en el periodo correspondiente.	
4. Solicitud de la Carta de presentación para la realización la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F35) mediante el formulario " <i>Solicitud de carta de presentación agosto 2024- enero 2025</i> ", disponible en la plataforma de Teams en el equipo al que está agregado.	26 de agosto al 25 de octubre del 2024
5. Entrega de la Carta de presentación para la realización la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F35) al estudiante por el chat de Teams.	02 de septiembre al 01 de noviembre del 2024
6. Carta de aceptación firmada y sellada por el responsable de la empresa o dependencia. 7. Estructura del reporte preliminar de Residencia Profesional con visto bueno del (la) jefe(a) de División del Programa Educativo.	09 de septiembre al 08 de noviembre del 2024
8. Oficio de asignación de Asesor Interno (ITSPR-ES-G1-F36) 9. 1er. Parcial de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional: 9.1 Formato de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37). 1er. Parcial	14 de octubre al 15 de noviembre del 2024
10. 2do. Parcial de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional: 10.1 Formato de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F37). 2do. Parcial	16 de diciembre del 2024 al 17 enero del 2025
11. Formato de evaluación de reporte de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F38). 12. Carta de terminación de Residencia Profesional expedida por la empresa.	



<p>13. Liberación de reporte de Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F39).</p> <p>14. Reporte técnico de Residencia Profesional en formato PDF.</p>	<p>20 de enero al 21 de febrero del 2025</p>
--	---

Periodos de evaluaciones parciales:

Primer parcial de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional	19 de agosto - 19 de noviembre del 2024
Segundo parcial de evaluación y seguimiento de Residencia Profesional	19 de noviembre del 2024- 19 de febrero del 2025
Evaluación de reporte de Residencia Profesional	19 de agosto del 2024 - 19 de febrero del 2025
Carta de terminación	19 de agosto del 2024 - 19 de febrero del 2025

Notas importantes:

- Todos los pasos para la acreditación la Residencia Profesional se llevarán a cabo mediante la plataforma Teams en el equipo asignado.
- Es importante realizar el envío de la documentación en las fechas establecidas para la acreditación la Residencia Profesional en los equipos de trabajo de Teams en la sección <Tareas>, de manera correcta, nombrando cada documento como corresponde, en formato PDF con resolución de 300 ppp, firmados y sellados por el asesor interno, asesor externo y responsable de la empresa, organismo o dependencia donde concluyó la Residencia Profesional.
- Para cualquier duda o aclaración será por chat de Teams y el tiempo de respuesta será de 1 a 3 días hábiles.
- El residente deberá notificar que cargó los documentos de cada tarea asignada, mediante el chat de Teams de la cuenta residenciaprofesional@itspozarica.edu.mx.





Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica

Dirección General

Dirección de Planeación y Vinculación

Subdirección de Vinculación

Departamento de Residencia Profesional y Servicio Social

CONV. RP- ACO24- ENE25

REV. 00 25 07 24

Página 5 de 5

- Por circunstancias especiales, no imputables al residente, tales como: huelgas, bancarrota, cierre de empresa, organismo o dependencia, cambio de políticas empresariales o cualquier otra causa plenamente justificada, puede solicitar la cancelación y reasignación de otro proyecto de Residencia Profesional al departamento de Residencia Profesional y Servicio Social dentro del periodo de la carga de la Residencia Profesional.
- En el caso de que el residente cambie de empresa, organismo o dependencia deberá notificar al departamento de Residencia Profesional y Servicio Social mediante el formato de Solicitud de cambio de dependencia o empresa de la Residencia Profesional (ITSPR-ES-G1-F40).

